



00425/16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 JUL 2016

VISTO, el expediente 1553/16 de fecha 10 de Junio de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°71/16 cuyo objeto es la "Compra de herramientas e insumos de ferretería para la Dirección de Informática", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 147 y 34 inciso a) apartado 1 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Cayfer SRL; Diego Hernán Prychodzko; Licicom SRL; Distribuidora Bulones Coiro SA y Minutillo Hnos SRL;

Que, del informe técnico confeccionado por el área requirente, se desprende que el renglón 10 de la oferta presentada por la firma Cayfer SRL, y los renglones 10, 27 y 28 de la oferta presentada por la firma Distribuidora Bulones Coiro SA, no pueden ser consideradas por no cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el cuadro comparativo de ofertas y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°71/16, en los renglones 8, 14, 15 y 28 a la firma Cayfer SRL (CUIT N° 30-69329115-8), por un total de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$1.833,00), en el renglón 30 a la firma Prychodzko Diego Hernán (CUIT N° 20-28283312-4) por un total de Pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900,00), en los renglones 26 y 29 a la firma Licicom SRL (CUIT N° 30-71150036-3) por un total de Pesos Seis Mil Ciento Veintitrés (\$6.123,00), en los renglones 5, 7, 11, 13, 17, 19, 20, 21 y 24 a la firma Distribuidora Bulones Coiro SA (CUIT N° 30-70872584-2) por un total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Veintidós (\$17.622,00) y en los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 18, 22 y 23 a la firma Minutillo Hnos SRL (CUIT N° 30-71086444-2) por un total de Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete con 31/100 (\$6.897,31), por resultar las ofertas más convenientes, en términos técnico-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, corresponde declarar desiertos los renglones 16 y 25, por no haberse recibido ofertas para los artículos allí requeridos;

Que, corresponde declarar fracasado el renglón 27 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y/o formales de resultar adjudicada para los productos allí solicitados;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



00425/16

Universidad Nacional de Lanús

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 71/16 cuyo objeto es la "Compra de herramientas e insumos de ferretería para la Dirección de Informática", regulado por los artículos 30, 147, 34 inciso a) apartado 1 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 8, 14, 15 y 28 a la firma Cayfer SRL (CUIT N° 30-69329115-8) por un total de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$1.833,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 30 a la firma Prychodzko Diego Hernán (CUIT N° 20-28283312-4) por un total de Pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900,00).

ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 26 y 29 a la firma Licicom SRL (CUIT N° 30-71150036-3) por un total de Pesos Seis Mil Ciento Veintitrés (\$6.123,00).

ARTICULO 5º: Adjudicar los renglones 5, 7, 11, 13, 17, 19, 20, 21 y 24 a la firma Distribuidora Bulones Coiro SA (CUIT N° 30-70872584-2) por un total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Veintidós (\$17.622,00).

ARTICULO 6º: Adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 18, 22 y 23 a la firma Minutillo Hnos SRL (CUIT N° 30-71086444-2) por un total de Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete con 31/100 (\$6.897,31).

ARTICULO 7º: Desestimar el renglón 10 de la oferta presentada por la firma Cayfer SRL, y los renglones 10, 27 y 28 de la oferta presentada por la firma Distribuidora Bulones Coiro SA, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 8º: Declarar desiertos los renglones 16 y 25, por no haberse recibido ofertas para los artículos allí requeridos.



00425/16

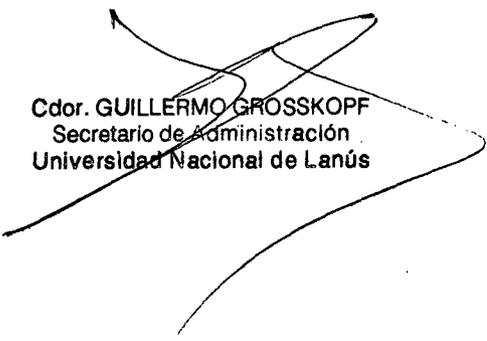
Universidad Nacional de Lanús

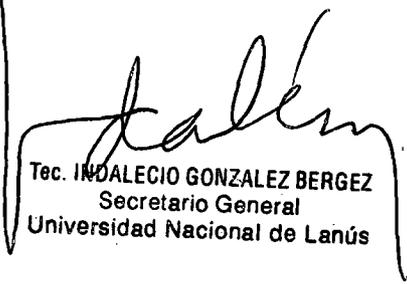
ARTICULO 9º: Declarar fracasado el renglón 27 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y/o formales de resultar adjudicada para los productos allí solicitados

ARTICULO 10º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 11º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-80 Partidas Presupuestarias 11.02.08.05.00.06.2.0.0.0.1.21.3.4. y 11.02.08.05.00.06.4.3.0.0.1.22.3.4

ARTICULO 12º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús